



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de abril del 2002
No. 62

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO 61 Y JULIETA SANDOVAL ALMAZAN, NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 46, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1166, 435-B1, 625-A1, 1145, 315-B1, 317-B1, 461-A1, 821, 312-B1, 314-B1, 544-A1, 311-B1, 460-A1, 318-B1, 319-B1, 832, 852, 841, 834, 570-A1, 993, 598-A1, 565-A1, 464-A1, 1137, 1063, 1138, 608-A1, 599-A1, 406-B1, 1144, 1140, 374-B1, 370-B1, 1009, 1008, 371-B1, 373-B1, 369-B1, 1003, 372-B1, 1128, 1002, 1108, 1122, 535-A1, 1176, 1165, 375-B1 y 1139.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1075, 1074, 1065, 1061, 1062, 1134, 557-A1 y 521-A1.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA MUTUA

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 20 días del mes de Marzo del año 2002, los C. Licenciados en Derecho ROBERTO SANCHEZ LIRA, Notario Público Provisional de la Notaría Número 61 Sesenta y Uno del Estado de México con residencia en Toluca, y JULIETA SANDOVAL ALMAZAN, Notaria Pública Interina de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y Seis, del Estado de México, con residencia en Toluca, manifestamos a Usted que hemos celebrado CONVENIO DE SUPLENCIA MUTUA para los efectos de los artículos 23, 24 y 26 de la vigente Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE:

LIC. ROBERTO SANCHEZ LIRA
Notario Provisional de la Notaría
Pública No. 61 del Estado de Méx.
Con residencia en Toluca.
(Rúbrica).

JULIETA SANDOVAL ALMAZAN
Notaria Interina de la Notaría
Pública No. 46 del Estado de Méx.
Con residencia en Toluca.
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 18/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, se dictó un auto que a letra dice: "AUTO.- En Tenango del Valle, México, diecinueve de marzo del año dos mil dos.- Vista la razón de cuenta, agréguese a sus autos el escrito de referencia, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, como lo solicita el promovente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día dos de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado, "Un televisor de veintinueve pulgadas, con mueble o chasis de plástico color gris, sin control, a colores, marca LG, modelo CP-2DK70, número de serie 003RM0032, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida. Notifíquese.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada María del Pilar Torres Miranda, Juez Mixto de Cuantía Menor de Tenango del Valle, México, quien actúa legalmente con Secretario Licenciada Olga Ayala Ramírez, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles. Dado en Tenango del Valle, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1166.-28 marzo, 1º y 2 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 1326/94, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSEFINA MENDEZ NAVARRETE en contra de RICARDO VARGAS GONZALEZ, se han señalado las doce horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los vehículos embargados en el presente asunto: 1.- Automóvil marca Volkswagen tipo Golf, modelo 1992, serie número 11HNM900974, motor número ACD000933, placas de circulación número 297-GCM del Distrito Federal, cuatro puertas, standard, capacidad cinco pasajeros, color gris plateado, valor del vehículo (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); 2.- Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru II, modelo 1992, número de serie 2 ALB13-07829, número de motor E16492147M, placas de circulación, permiso vencido para circular número 1068260, dos puertas standard, capacidad cinco personas, color blanco, valor del vehículo \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fueron valuados los muebles, siendo esta la cantidad de \$ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de los de mayor circulación en este distrito judicial, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda, un término no menor de siete días, se expiden en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

435-B1.-1, 2 y 3 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 419/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO GOMEZ RAMIREZ, en contra de DANIEL MARTINEZ PEÑA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día quince de abril del dos mil dos, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en: vehículo marca Chevrolet, tipo Malibú, modelo 1997, cuatro puertas, color verde, asientos color crema, vidrios azules, transmisión automática con estéreo y placas de circulación LLH-8040 del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien inmueble, por los peritos designados por las partes. Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESOS en que fue valuado el vehículo por los peritos designados por las partes, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

625-A1.-1º, 2 y 3 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, promovido por COOPERATIVA CAJA POPULAR NUMERO UNO, DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L., a través de sus endosatarios en procuración, Licenciado CARLOS LOPEZ VILLANUEVA, Y LICENCIADO ADAN MACHUCA REYES, en contra de NORMA ANGELICA VAZQUEZ NIETO y señores FEDERICO FELIX GUTIERREZ ORDOÑEZ Y OLYMPIA FERNANDEZ HERRERA, estos últimos en su calidad de deudores solidarios, registrado éste bajo el expediente número 730/99, juicio en el que se emitió sentencia, ordenándose mediante proveído posterior la venta en primer almoneda, la cual no se llevo a cabo al no existir postores; sin embargo a petición de la parte actora y de conformidad con lo establecido por el artículo 764 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ordena la venta de los bienes a continuación descritos en segunda almoneda de remate, consistentes estos en: 1.- Una televisión a color marca Daewoo, modelo DTQ-2061FS, de aproximadamente 24 pulgadas; 2.- Una sala compuesta de tres piezas (es decir, un sillón de una plaza, otro de dos plazas y el último de tres plazas) en tapizado de color verde pistache en vivos en tono beige, rosa y gris; con diez cojines en tapizado verde pistache con vivos en beige, rosa y gris, haciendo constar que dicha sala esta muy sucia y un poco maltratada. 3.- Una cabeza de máquina marca Elektra con número de serie ZL1-274296 en estructura metálica, color arena en mal estado de uso y sin comprobar su funcionamiento, bienes muebles a los que se les asigna un valor de \$ 4,914.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta al realizar la deducción del diez por ciento al valor fijado y emitido por los peritos, por lo que se señalan las once horas del día dieciocho de abril del año dos mil dos, para que se verifique la segunda almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio de remate de los bienes embargados en el presente juicio, publicándose los edictos en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y además se deja fijada en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, mediando entre la última publicación y la fecha de la almoneda, siete días, por ser la forma ordenada en autos, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 758, 768, 1068 y 1069 del Código de Comercio en vigor. Notifíquese y Cúmplase.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1145.-27 marzo, 1 y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MIGUEL BRAVO MARIS.

EXPEDIENTE: 39/2002.

SILVIA GUADALUPE BRAVO DE LOS SANTOS, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 13, ubicado en calle 12, número 39, Colonia El Porvenir, Sección Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 08.00 m con lote 12; al poniente: 08.00 m con calle 12, con una superficie total de 136.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

315-B1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MERCEDES MARTINEZ DEL CAMPO DE BERNAL.

MARIA ELENA CAMPOS VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 747/2001, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana C., de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 13, al sur: 17.00 m con lote 15, al oriente: 8.00 m con calle 18 y al poniente: 8.00 m con lote 5. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los veinte días de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

317-B1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1085/01, juicio ordinario civil (rescisión de contrato), demandado de TERAN TOSCANO FRANCISCO Y ALEJANDRA ARELLANO NAVARRO, las siguientes prestaciones: del señor TERAN TOSCANO FRANCISCO a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9400608429, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio, b).- La declaración judicial de rescisión del contrato de transmisión de propiedad bajo el régimen condómico de las construcciones y de las alicuotas de terreno, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, de fecha 2 de junio de 1994, celebrado por mi representado y el hoy demandado TERAN TOSCANO FRANCISCO, respecto de la vivienda señalada como su domicilio, c).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material y jurídica que deberá hacer el señor TERAN TOSCANO FRANCISCO del inmueble mencionado como su último domicilio a favor de mi mandante, con sus mejoras y accesorias, d).- La declaración judicial para el caso de que el hoy codemandado haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió el mismo quede a favor de mi representada, atento a lo estipulado en el documento base de la acción y conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejercicio de ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que origine la presente instancia, para el caso de temeraria oposición. Del señor ALEJANDRA ARELLANO NAVARRO se demandada: a) La nulidad absoluta de cualquier contrato que haya celebrado respecto de la transmisión del uso y del dominio de la vivienda como su domicilio para ser emplazado a juicio, llámese de arrendamiento, comodato, traspaso, compraventa o de cualquier otro tipo, ya sea que la haya celebrado con el titular de los derechos hoy también codemandado o con cualquier otra persona sin derechos sobre la vivienda materia del juicio, b) La desocupación y entrega material del inmueble materia del juicio, con sus mejoras y accesorias, a favor de mi mandante, c) El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble materia de la presente instancia, lo que deberá ser calculado en ejecución de sentencia, d) El pago de los gastos y costas que esta instancia origine, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado TERAN TOSCANO FRANCISCO, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal por sí, o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

461-A1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FELIPA GUERRERO AGUILAR, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 58/2002, relativo al juicio ordinario civil, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, demanda la usucapión, respecto del lote de terreno y casa identificado como lote 28, manzana 532, ubicado en la calle Citlaltepeltl, de la tercera sección del fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. El cual cuenta con una superficie de 122.50 m², cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 m con lote 27, al sur: 17.50 m con lote 29, al oriente: 7.00 m con calle Citlaltepeltl y al poniente: 7.00 m con lote 03, por lo que se le ordenó emplazar a la demandada fraccionamiento Azteca, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarles por medio de edictos, que tendrá una relación su cinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado. Ecatepec de Morelos, veintiséis de febrero del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

821.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PAULA CUELLAR RODRIGUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: MANUEL DUARTE CALDERON, le demanda en el expediente número 793/2001, relativo al juicio escrito, sobre usucapión respecto del lote de terreno siete, de la manzana cuatro letra "A", de la colonia El Sol Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con el lote 6, al sur: 20.00 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con calle Seis, al poniente: 10.00 m con lote 3. Con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en la Ciudad de Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

312-B1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1237/D1, juicio ordinario civil (rescisión de contrato), demandado de MAHENG LOPEZ ANTONIO Y MARCELO SANCHEZ BUENABAD, las siguientes prestaciones: del señor MAHENG LOPEZ ANTONIO a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8801218312, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio, b).- La declaración judicial de rescisión del contrato de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo, transmisión de propiedad bajo el régimen condominal de las construcciones, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, de fecha 13 de julio de 1989, celebrado por mi representado y el hoy demandado MAHENG LOPEZ ANTONIO, respecto de la vivienda señalada como su domicilio, c).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material y jurídica que deberá hacer el señor MAHENG LOPEZ ANTONIO del inmueble mencionado como su último domicilio a favor de mi mandante, con sus mejoras y accesorias, d).- La declaración judicial para el caso de que el hoy codemandado haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió el mismo quede a favor de mi representada, atento a lo estipulado en el documento base de la acción y conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejercicio de ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que origine la presente instancia, para el caso de temeraria oposición. Del señor MARCELO SANCHEZ BUENABAD se demandada: a) La nulidad absoluta de cualquier contrato que haya celebrado respecto de la transmisión del uso y del dominio de la vivienda como su domicilio para ser emplazado a juicio, llámese de arrendamiento, comodato, traspaso, compraventa o de cualquier otro tipo, ya sea que la haya celebrado con el titular de los derechos hoy también codemandado o con cualquier otra persona sin derechos sobre la vivienda materia del juicio, b) La desocupación y entrega material del inmueble materia del juicio, con sus mejoras y accesorias, a favor de mi mandante, c) El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble materia de la presente instancia, o que deberá ser calculado en ejecución de sentencia, d) El pago de los gastos y costas que esta instancia origine, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado MAHENG LOPEZ ANTONIO, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal por sí, o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

461-A1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: GUADALUPE HEREDIA OSORNIO.

EXPEDIENTE: 727/2001.

MIGUEL ENRIQUEZ GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 26, de la Colonia Aurora ubicado en lo que es hoy la calle de Golondrinas número 304, de la Colonia hoy Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con lote 47, sur: 19.00 m con lote 49, al oriente: 11.00 m con calle Golondrinas, al poniente: 11.00 m con lote 22, con una superficie total de: 209.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

314-B1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CAUATITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve en el expediente número 1084/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre cancelación y rescisión de crédito, en contra de LUIS FELIPE CEDILLO BERNAL Y ALEJANDRO ARIAS CARMONA, las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9300332080, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio, b).- La declaración judicial de rescisión del contrato de compraventa, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, celebrado por mi representado y el hoy demandado CEDILLO BERNAL LUIS FELIPE, respecto de la vivienda señalada como su último domicilio, c).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material y jurídica que deberá hacer el señor CEDILLO BERNAL LUIS FELIPE del inmueble mencionado como su último domicilio a favor de mi mandante, con sus mejoras y accesiones, d).- La declaración judicial para el caso de que el hoy codemandado haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, el mismo quede a favor de mi representado, atento a lo estipulado en el documento base de la acción y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Infonavit, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en

ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición.

Emplácese al codemandado CEDILLO BERNAL LUIS FELIPE mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y para el caso de no comparecer por sí, o por persona que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante Lista y Boletín Judicial, se expiden a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.

461-A1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO 187/99.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FAVIAN PAZ BRAVO Y PIEDAD ESTEFANIA PAZ BRAVO, expediente número 0187/99, se dictó una resolución que obra en autos que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Pelicanos número 64, lote 16, manzana 46, Sección Fuentes del Sol, Fraccionamiento Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de abril del año en curso, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México de esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$ 1'122,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para formar parte en la subasta, y tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. juez competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita se faculta al C. juez exhortado en los términos solicitados; por otro lado se ordena la publicación de los edictos a que se refiere el auto que antecede en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el caso de que en tal jurisdicción se requiera, notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Liliانا Barreiro de la Vega.-Rúbrica.

544-A1.-18, 25 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1040/2001.

ISRAEL EDUARDO ESQUIVIAS HERNANDEZ.

Se le hace saber que la señora DEYSI GRISELDA MENDOZA ORTEGA, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado, con todas las consecuencias legales inherentes al mismo. b).- La pérdida de la patria potestad, de nuestro menor hijo DHARIEN ISAAC ESQUIVIAS MENDOZA. c).- El pago de gastos y costas que me origine el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, por sí o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Nezahualcóyotl, México a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

311-B1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. JUANA ANGUIANO RAMIREZ.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 879/2001, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario, promovido por GABRIEL HERRERA MOLINA en contra de JUANA ANGUIANO RAMIREZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este distrito judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México y por auto de fecha treinta de enero del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada por las razones y motivos que expondre en el cuerpo de la misma; B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

460-A1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ULISES GUERRA GALARZA.

Se hace de su conocimiento que RICARDO GUERRA TREJO, en el expediente registrado bajo el número 354/2001, en la vía ordinaria civil sobre reducción de pensión alimenticia le demandó las siguientes prestaciones: A).- La reducción de la pensión alimenticia, que actualmente me encuentro otorgando a favor de mi cónyuge MARTHA GALARZA RAMOS y mis hijos de nombres ULISES ALEJANDRA, MARIO ALFREDO E ISRAEL, todos de apellidos GUERRA GALARZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 303, fracción II, del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que los hoy demandados se opongan de manera temeraria a la acción intentada. Haciéndole saber que, debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo al demandado que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.-Texcoco de Mora, Estado de México, a cuatro de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

318-B1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 388/2001.

DEMANDADO: OLIVA SANTOS RAMIREZ.

AURELIO AVENDAÑO OSORIO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslados para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad.- En Nezahualcóyotl, México, veintiséis de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

319-B1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALICIA ALVAREZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que el señor J. PEDRO REYES VELAZQUEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1020/2001-2, juicio escrito sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- La patria potestad o guarda y custodia de los hijos habidos en el matrimonio, E).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación de la señora ALICIA ALVAREZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado a los dieciocho días del mes de enero del dos mil dos.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.- Rúbrica.

832.-7, 19 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. ANTONIA PAEZ MENDOZA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 794/2001, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapción OLIVA PEÑA PAEZ, entre otras prestaciones le reclama la usucapción respecto del inmueble denominado "Hixocotilla", ubicado en Amecameca, México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 m con Carolina Pérez, al sur: 14.20 m con Emilia Reyes y 12.00 m con Victoria Gómez; al oriente: 17.00 m con calle y 3.00 m con Emilia Reyes; al poniente: 21.00 m con Luz Pérez y una superficie de: 545 metros cuadrados y como consecuencia la declaración que se ha convertido en propiedad del mismo. Inmueble que manifiesta poseer en concepto de propiedad desde el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa, por contrato privado de compraventa que le hizo la señora ANTONIA PAEZ MENDOZA. Dicho inmueble se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1,168, a fojas 116 vuelta, libro primero, sección primera, volumen 28 de fecha 11 de diciembre de 1974, y por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dados en Amecameca, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

852.-7, 19 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ARMANDO AMAYA JUAREZ:

En los autos del expediente 05/02, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por INES VAZQUEZ CARBAJAL, y por desconocer el domicilio y paradero de ARMANDO AMAYA JUAREZ, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó que se le llame a juicio por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber: que debe presentarse, dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México. Dado en Toluca, México, a seis de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

841.-7, 19 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 663/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO JULIAN AMBROCIO en contra de INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Llano Grande", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 421.87 m con Ramón Domingo, Julián Alanís, al suroeste: 497.76 m con Domingo Filomeno Martínez, al oriente: 83.25 m con Felipe Nabor Cirilo y al noroeste: 107.50 m con ejido Ex-Hacienda de Ixtla. Con una superficie aproximada de 36,309.04 m2. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece, para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y titulación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial, los antecedentes y asiento a favor de PEDRO JULIAN AMBROCIO, por lo que el Juez Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha dieciocho de enero del dos mil dos, ordenó se emplazará a la parte demandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veintiocho de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

834.-7, 19 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HERON HERNANDEZ GAYOSO, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 224/2002, diligencias de información ad perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento, ubicado en San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, México. Con una superficie de 219.12 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.67, colindando con fracción restante del predio y que ahora pertenece a Ernesto Ortega, al sur: en 19.85 m, colindando con otra fracción restante del predio y que ahora pertenece a Gabriela Ortega Juárez, al oriente: en 12.00 m, colindando con camino denominado Techachalco hoy calle Benito Juárez, al poniente: en 12.00 m, colindando con propiedad de José Ortega Soto, hoy de los señores Antonio Lira Hernández y María Ortega Soto.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente en Cuautitlán, México, el día trece de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

570-A1.-20, 26 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. (EMPLAZAMIENTO)

Se hace de su conocimiento que el señor JAIME ANTONIO MORENO SANCHEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 56/2002-2, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva del lote de terreno identificado como lote veintinueve, manzana doscientos cincuenta y uno, ubicado sobre Boulevard de los Pochtecas esquina con la calle Yhuallan, de la tercera sección del fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinticinco punto treinta y siete metros, con lote veintiocho, al sur: diecinueve punto quince metros con lote treinta, al oriente: catorce punto veinte metros con Boulevard de los Pochtecas, y al poniente: uno punto sesenta y cinco metros con lote treinta, y al poniente: siete metros con lote once. Con una superficie de ciento ochenta y siete punto cincuenta y un metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

821.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 162/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CARLOS VILCHIS GONZALEZ Y SUSANA ILDA GARCIA LARA, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día dieciocho de abril del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en la casa marcada con el número 807, lote 60-B, manzana XVII, de la calle Ignacio Allende Sur, colonia Universidad, en esta Ciudad, de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 36.60 m con propiedades particulares, al sur: 30.76 m con Raymundo Romero Garduño, al oriente: 15.97 m con María Concepción Hernández Viuda de Martínez, al poniente: 15.68 m con calle Ignacio Allende, con una superficie de 484.88 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'550,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, al acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

993.-18, 25 marzo y 2 abril.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 192/1999.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARIO RIVERA OLIVERA Y MAURA DELGADO CORONA, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Francisco Castillo González, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en Avenida Juárez Norte, número 94, casa 7, conjunto habitacional San Benjamín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, sirviendo de base la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores por medio de edictos que se publicarán tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada, en los estrados del Juzgado y en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en los tableros de avisos del Juzgado del C. Juez competente en: Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de su jurisdicción, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad supracitada, se señalan las diez horas del día tres de abril del año en curso, para la celebración de la diligencias de remate en primera almoneda. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico La Jornada, en los estrados del Juzgado y en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en los tableros de avisos del Juzgado del C. Juez Competente en: Ecatepec de Morelos, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de su jurisdicción.-México, D.F., a 27 de febrero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Salvador Sánchez Martínez.-Rúbrica.

598-A1.-25, 27 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 699/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOLORES XOCHITL, BARTOLO SANCHEZ, endosatario en procuración del señor GERMAN CRUZ VAZQUEZ, en contra de MARTINIANO DANIEL PEDRAZA, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en el Barrio de San Lorenzo, calle Benito Juárez, sin número, en la Cabecera Municipal del Municipio de Atlatlaquia, Estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tula de Allende, Hidalgo, bajo el número 323, fojas 161, tomo primero, libro primero, sección primera de fecha cinco de diciembre de 1985 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con calle Benito Juárez, al sur: 15.50 m con Rosa María Castañeda de Carrión; al oriente: 18.98 m con José Alvarez Angeles, al poniente: 8.56 m con Javier Herrera. Teniendo una superficie aproximada de 244.41 metros cuadrados. Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado así como en el lugar donde se encuentre el bien, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$212,421.15 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 15/100 M.N.), cantidad que arrojó la deducción del diez por ciento de la cantidad que fue fijada por los peritos para la primera almoneda. Convocándose postores. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

565-A1.-20, 26 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 05/2002.
A PEDRO LUIS DIAZ GAZOLO.

El Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de diecinueve de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio divorcio necesario promovido por SOTO GARCIA IVONNE en contra de PEDRO LUIS DIAZ GAZOLO se ordenó notificar por medio de edictos a PEDRO LUIS DIAZ GAZOLO, haciéndosele saber a dicha demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las personales le surtirán a través de listas y boletín judicial, tal y como lo dispone los artículos 185 y 195 de la Ley procesal antes invocada. Asimismo, y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, Tlalnepantla, México, veintisiete de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

464-A1.-6, 18 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 134/02, JOSE LUJANO LARA, promueve en la vía jurisdicción voluntaria información ad perpetuam respecto de un inmueble ubicado en avenida Ignacio Altamirano s/n del poblado de San Luis Mexitepec, perteneciente al municipio de Zinacantepec, Estado de México; el cual tiene una superficie de 750.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con avenida Ignacio Altamirano, que es la de su ubicación, al sur: 15.00 m con propiedad del señor Héctor García García, al oriente: 50.00 m con propiedad de Salvador González Rivera y al poniente: 50.00 m con Martha González Becerril. El señor JOSE LUJANO LARA, poseyó dicho inmueble a título de propietario. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1137.-27 marzo, 2 y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 119/2002, ROSA MARIA DE JESUS NAVA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la segunda privada de Francisco Villa, s/n, barrio de Santa Cruz Otzacatipan, San Mateo Otzacatipan, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.10 m con Carlos Nava Nava, al sur: 10.10 m con Evaristo Nava, al poniente: 19.60 m con Gregorio Nava, al oriente: 19.60 m con calle privada Francisco Villa. Con una superficie de 198.00 m². La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, debiéndose fijar además una solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, doce de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1063.-22, 27 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 145/02, MICHELL YOUNNUJEND ALANIS CARMONA, por su propio derecho, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se ubica en la calle Libertad sin número, en la población de Santa Ana Tlapatlitlán, en el municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 26.50 m con Patricia Carmona Torres, al sur: 26.16 m con Bertha León de Rodríguez, al oriente: 17.77 m antes con Ana González, ahora Victoria Cruz Hernández, al poniente: 17.81 m con calle de su ubicación. Con una superficie aproximada de 468.41 m². MICHELL YOUNNUJEND ALANIS CARMONA, ha poseído dicho inmueble en forma pacífica, continúa, pública y a título de dueño. Se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1138.-27 marzo, 2 y 5 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO DE FOMENTO PARA LA EMPRESA S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS PEDRAZA GARCIA y OTRO, expediente 2392/94, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Zaragoza número 3, manzana ocho, lote número 30, colonia San Martín, Calacoaya y/o San Martín de Porres, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio más alto rendido por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Universal, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados de este H. Juzgado.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocio Saab Aldaba.-Rúbrica.

608-A1.-26 marzo, 2 y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 442/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO VARGAS COPCA, en contra de PATRICIA MORALES MELENDEZ, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, del inmueble embargado ubicado en: calle Jacarandas número sesenta (60), manzana setenta y dos (72), zona tres, del ejido de San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida número 461, volumen 939, libro primero, sección primera: Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$105,581.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble antes citado por los peritos designados por las partes.

Publíquese para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos por tres veces dentro de nueve días. Ecatepec de Morelos, 14 de marzo del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

599-A1.-26 marzo, 2 y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 196/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL ANGEL ISLAS ONOFRE, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de POLICARPO ISLAS HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Tejocote", ubicado en la calle Leandro Valle número doscientos seis, perteneciente a este municipio y distrito judicial el cual mide y linda: al norte: 35.00 metros con Florencio de la Vega Sánchez, al sur: 35.00 metros con Antonio Vázquez de la Vega y Salvador Uribe Huescas, al oriente: 7.87 metros con calle Leandro Valle, y al poniente: 7.87 metros con Trinidad Vázquez de la Vega, una superficie total aproximada de 275.45 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-La Notificadora, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

406-B1.-26 marzo, 2 y 5 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 141/02, ISMAEL PEÑALOZA ROMERO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en la Palma sin número, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 313.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.40 m con casa de Luis Hidalgo Hernández y Av. del canal; al sur: 22.40 m con Pablo Cortés Escalante; al oriente: 14.00 m con la propiedad de Francisca Margarita Miguela Santillán; al poniente: 14.00 m con la propiedad de Mario Sierra Zarza y Gregorio Romero, se admite su solicitud presentada el día trece de marzo del año en curso, en la vía y forma propuesta, en consecuencia desde la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, así también fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes.

Dado en Lerma, México, a 19 de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1144.-27 marzo, 2 y 5 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 142/02, en la vía de jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por PATRICIA CARMONA TORRES, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle de Libertad sin número en la población de Santa Ana Tlapalatlán, en el municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.68 m con Dolores Carmona Torres, al sur: 26.50 m con Michell Younnuend Alanís Carmona, al oriente: 16.28 m con Ana González, al poniente: 17.67 m con calle Libertad, con una superficie aproximada de 451.23 metros cuadrados; y con fundamento en los artículos 51, 580, 888 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurso en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil dos.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1140.-27 marzo, 2 y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ENRIQUE BUCIO RAMOS.
EXPEDIENTE: 859/00.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO

C. ANDREA MARIA GUADALUPE AMAYA TAGLE, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a ENRIQUE BUCIO RAMOS, las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de la disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado señor ENRIQUE BUCIO RAMOS, por la causal de divorcio prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva en favor de la suscrita sobre mi incapaz hija GUADALUPE CORAL BUCIO AMAYA. C).- La disolución de la sociedad conyugal que tenemos establecida la suscrita y el demandado ENRIQUE BUCIO RAMOS. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

374-B1.-18 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO ARIAS DE HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: MARTHA CASTREJON HERNANDEZ, le demandan en el expediente número 47/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 182, de la colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 09.00 m con lote 39, al poniente: 09.00 m con calle Feria de las Flores. Con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

370-B1.-18 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. ESPIRIDION RAMIREZ POZOS.

GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, en el expediente marcado con el número 821/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, en contra de ESPIRIDION RAMIREZ POZOS, demanda en contra de ustedes, A).- La declaración de que la usucapión, se ha consumado en su favor y que por ende acredita los actos de pleno dominio por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejerciendo sobre el inmueble denominado "Sitio", ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 56, en Ayotla, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 547.36 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.00 m con carretera federal México-Puebla (ahora Avenida Cuauhtémoc), al sur: 26.77 m con David Velázquez Guzmán, al oriente: 21.30 m con calle Moctezuma, al poniente: 21.00 m con Tosilio Tapia. B).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, misma que servirá de título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se generan con motivo del presente juicio, para quien se sienta con mejor derecho sobre el inmueble antes mencionado comparezca a deducir sus derechos, en la vía y forma correspondiente. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1009.-19 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 472/2001.

FELIPE HERNANDEZ AVELAR promoviendo por su propio derecho, en contra de GUADALUPE RAMIREZ DE ARREOLA; relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, radicado bajo el expediente marcado con el número 472/2001 respecto del inmueble ubicado en calle Allende, manzana 57, lote 4, de la Colonia Nueva Aragón, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.00 m, y linda lote 3, al sur: 19.00 m, linda con lote número 5, al oriente: 8.00 m y linda con lote 27, al poniente: 8.00 m y linda con calle Ignacio Allende. Con una superficie total de 152.00 m2., con fundamento en el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, a GUADALUPE RAMIREZ DE ARREOLA. Que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los tres días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1008.-19 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No.: 28/2002.
DEMANDADO: RENE GARCIA BABER.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ELVIRA GARDUÑO NIETO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 4, manzana 11, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 3, al sur: 21.50 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con calle 12, al poniente: 10.00 m con lote 25. Con una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
371-B1.-18 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CRESENCIANO LOZANO JIMENEZ Y EVANGELISTA LOZANO FLORES.

Por medio del presente se le hace saber que: ALICIA LOZANO FLORES, le demandan en el expediente número 75/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 16, sección primera, colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.82 m con lote 28, al sur: 16.82 m con la fracción derecha del mismo lote 29 y no con lote 30 como consta en el certificado de inscripción, al oriente: 4.50 m con calle 14, al poniente: 4.50 m con lote 4. Con una superficie de 75.69 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.
373-B1.-18 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA VICTORIA SOTO ORTEGA en su carácter de albacea de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ ARROYO Y CAMACHO.

Por este conducto se le hace saber que: GERARDO ISLAS LOPEZ le demanda en el expediente número 852/2000, relativo al juicio escrito, el otorgamiento y firma de escritura del contrato de cesión de derechos celebrado el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, respecto del inmueble ubicado en avenida Central número setenta y cinco de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los trece días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.
369-B1.-18 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL
Y EL TERCERO LLAMADO A JUICIO MAURO
HERNANDEZ GONZALEZ.
SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 625/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSALIO HERNANDEZ ALVAREZ en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha siete de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará a DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL Y AL TERCERO LLAMADO A JUICIO MAURO HERNANDEZ GONZALEZ por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se les demanda: A).- El reconocimiento que se ha operado en mi favor la prescripción positiva en relación al predio rústico que tengo en posesión con superficie de 01-67-87-636 hectáreas, y que es una fracción de terreno, en relación a una superficie mayor, que se encuentra inscrita a favor de la demandada y que identificaré más adelante. B).- La declaración de que me he convertido en propietario de ese predio, al haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. C).- Consecuentemente la cancelación parcial del asiento registral número 8208, que obra a fojas 74, del volumen 42, libro primero, sección primera, existente a su favor en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito en relación a un inmueble con superficie mayor de 228-30-00 hectáreas. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín. Toluca, México a doce de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1003.-19 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.
EXPEDIENTE: 943/2001.

JOSE GUADALUPE ORTEGA HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 20 de la manzana 187, colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 21, al sur: 21.50 m con lote 19, al oriente: 9.95 m con lote 11, al poniente: 9.95 m con calle 17. Con una superficie total de 213.93 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinticinco de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

372-B1.-18 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL.
Y EL TERCERO LLAMADO A JUICIO APOLONIO
ROCHA PELAEZ.
SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 624/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROMAN CARMONA ESTRADA en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha siete de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará a DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL Y AL TERCERO LLAMADO A JUICIO APOLONIO ROCHA PELAEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se les demanda: A).- El reconocimiento que se ha operado en mi favor la prescripción positiva en relación al predio rústico que tengo en posesión con superficie de 07-40-53.139 hectáreas, y que es una fracción de terreno, en relación a una superficie mayor, que se encuentra inscrita a favor de la demandada y que identificaré más adelante. B).- La declaración de que me he convertido en propietario de ese predio, al haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. C).- Consecuentemente la cancelación parcial del asiento registral número 8208, que obra a fojas 74, del volumen 42, libro primero, sección primera, existente a su favor en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito en relación a un inmueble con superficie mayor de 228-30-00 hectáreas. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín. Toluca, México a doce de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1002.-19 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 134/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GLORIA VALDES CASTILLO en contra de ROSA ELENA VALADEZ RANGEL, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las diez horas del veintitrés de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio "Únicamente el 50% de los derechos que le pueda corresponder a la parte demandada", y el cual se encuentra ubicado en la calle 17, número 14, manzana 29, lote 03, colonia San José la Pila del municipio de Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con vivienda número 15, al sur: 10.85 m con vivienda número 13, 3.14 m con área común, oriente: 3.10 m con calle 17, poniente: 3.10 m con límite de condominio 05. Con una superficie total 60.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes libro primero, volumen 309 a fojas 338-2833, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1128.-26 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 25/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RAMIREZ SOSA SARA MARIA, por auto de fecha once de marzo del año en curso, se señalaron las diez horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado, consistente en un inmueble; ubicado en Ceboruco Quinto andador, lote No. 10, fraccionamiento Real de San Javier, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.71 metros con lote 9, al sur: 10.71 metros con lote 11, al oriente: 6.10 metros con condominio número dos, al poniente: 6.10 metros con acceso común, con una superficie aproximada de 65.33 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: Registro Público de la Propiedad, volumen 332, libro primero, partida 477-8550, sección primera, a fojas 54, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan a la primera almoneda de remate, a la cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio base de remate, siendo esta la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1108.-28 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ y por auto de fecha doce de marzo del año dos mil dos, se señalan las diez horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación) ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520 volumen 44, libro I, sección I de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 m con Bernardo Benítez López, sur: 51.00 m con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 m con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 m con avenida Guerrero. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$458,460.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1122.-26 marzo, 2 y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA MAGDALENA AVILES DE MARTINEZ.

Se le hace saber que en expediente 511/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por OVILLA GUTIERREZ HUMBERTO Y VERONICA SILVA DE OVILLA en contra de MARIA MAGDALENA AVILES DE MARTINEZ E INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS. Se le demanda la usucapion del inmueble ubicado en el número 10, de la calle Encino, en el fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en Tlalnepantla, México, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala Centro de Tlalnepantla, México. Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Dado el presente a los ocho días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

535-A1.-18 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 369/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES Y ERIKA DE LUCIO ONOFRE, obra un auto que a la letra dice: Auto: Otumba, México, ocho de marzo del año dos mil dos. Por presentada a la ocurrente, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, como lo solicita; con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las trece horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del Código en cía, debiéndose insertar al edicto los datos del mueble a rematar. Notifíquese. Así lo acordó el ciudadano licenciado Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Héctor González Romero.-Doy fe.-Juez.-Secretario, al calce dos firmas legibles. Vehículo a rematar marca VW tipo Sedan modelo 1975 número de serie 115272062 color azul marino, transmisión estandar, número de registro federal automóviles 3206212.-C. Secretario de Acuerdos, M. en D. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1176.-1, 2 y 3 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 124/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, se dictó un auto que a la letra dice: "AUTO.- En Tenango del Valle, México, diecinueve de marzo del año dos mil dos.- Vista la razón de cuenta, agréguese a sus autos el escrito de referencia, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos del presente expediente como lo solicita la promovente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día treinta de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado "un molino para moer carne "JR" modelo MJ-22, número de serie D01 002168, frecuencia 0 HZ potencia 1.0 hecho en lámina color gris plateada, compuesto de sedazo integrado con navaja, coladera y gusano, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida. Notifíquese.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada María del Pilar Torres Miranda, Juez Mixto de Cuantía Menor de Tenango del Valle, México, quien actúa legalmente con Secretario Licenciada Olga Ayala Ramírez, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.-Dado en Tenango del Valle, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1165.-28 marzo, 1º y 2 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1007/2001.

En los autos del expediente número 1007/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapion, promovido por CATALINA MENDOZA PEREZ, en contra de EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y SANTIAGO IBARRA VILLAGRAN, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 1, del fraccionamiento Cieneguita, ubicado en el barrio Xochitenco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m, colinda con lote 34, al sur: 21.90 m, colinda con lote 30, al oriente: 10.00 m, colinda con lote 33, al poniente: 10.00 m, y colinda con calle Felipe Berriozábal, teniendo una superficie total aproximada de 220.00 m2.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Chimalhuacán, México, a siete de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

375-B1.-18 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 141/2002, DOLORES CARMONA TORRES, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Libertad sin número, en la población de Santa Ana Tlapaltitlán, en el municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.00 m con Juan Peña Valdez; al sur: 26.68 m con Patricia Carmona Torres; al oriente: 17.78 m antes con Ana González, ahora con Victoria Cruz Hernández; y al poniente: 17.85 m con calle de su ubicación, con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad; se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a dieciocho de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Licenciada Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
1139.-27 marzo, 2 y 5 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 299/49/2002, RUFINA HERMINIA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Independencia esquina calle Ignacio Allende barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 44.10 m colindando con calle Ignacio Allende, al sur: 44.10 m colindando con Sra. Herminia Flores Manjarrez, al oriente: 50.20 m colindando con avenida Independencia, al poniente: 50.20 m colindando con Jardín de Niños "Enriqueta Camarillo". Superficie aproximada: 2,213.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de México, a 28 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 01268, C. MA. TERESA JUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Chiapas s/n, en el poblado de San Diego Huehuecalco, predio denominado "Duraznotitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.33 m con calle Chiapas; al sur: 16.00 m con Georgina Jiménez Juárez; al poniente: 37.45 m con Cayetana Sotera Juárez Jiménez; al oriente: 37.50 m con Pánfilo Juárez Jiménez. Superficie aproximada de 605.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01267, C. PANFILO JUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Campeche s/n, en el poblado de San Diego Huehuecalco, predio denominado "Duraznotitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Chiapas; al sur: 13.18 m con calle Campeche; al poniente: 38.25 m con Georgina Jiménez Juárez; otro poniente: 37.50 m con Ma. Teresa Juárez Jiménez; al oriente: 76.40 m con calle Guadalupe. Superficie aproximada de 997.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01266, C. GEORGINA JIMENEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Campeche No. 25, en el poblado de San Diego Huehuecalco, predio denominado "Duraznotitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Ma. Teresa Juárez Jiménez; al sur: 15.81 m con calle Campeche; al poniente: 38.15 m con Tranquilina Petra Juárez Jiménez; al oriente: 38.25 m con Pánfilo Juárez Jiménez. Superficie aproximada de 607.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01276, C. GUILLERMINA TAPIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niño Perdido s/n, en el poblado de San Juan Atzacualoya, predio denominado "Huexotitla", municipio de Tlaxmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.10 m con Teresa Rayón Sánchez; al sur: 19.10 m con Teresa Rayón Sánchez; al oriente: 10.47 m con calle; al poniente: 10.47 m con Gabino Rayón Sánchez. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01269, C. JULIO GARCIA EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Yancuicalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Rosa Martínez Mecalco; al sur: 9.90 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 7.60 m con paso de servidumbre; al poniente: 7.60 m con Julia Sánchez Cadena. Superficie aproximada de 71.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01270, C. JUAN MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Morelos sobre calle Morelos s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Ocuila", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Víctor Martínez Reyes; al sur: 16.30 m con Santos Martínez Celiz; al oriente: 12.50 m con Juana Delgadillo; al poniente: 12.50 m con callejón Morelos. Superficie aproximada de 205.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01271, C. ENRIQUE GARCIA GARCIA Y SONIA GARCIA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Nicolás Bravo, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Yancuicalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.80 m con José Castillo Cadena; al sur: 8.10 m con Jaime García Evangelista y 3.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 20.50 m con Francisca Guevara Martínez; al poniente: 19.47 m con Carlos Hernández Delgadillo. Superficie aproximada de 198.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01272, C. ROSA MARTINEZ MECALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Nicolás Bravo, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Yancuicalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.25 m con Teresa García Evangelista; al sur: 9.00 m con Julio García Evangelista; al oriente: 8.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 8.20 m con Julia Sánchez Cadena. Superficie aproximada de 65.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01274, C. TERESA GARCIA EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Nicolás Bravo No. 2, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Yancuicalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 05.90 m con paso de servidumbre; al sur: 07.25 m con Rosa Martínez Mecalco; al oriente: 22.10 m con paso de servidumbre; al poniente: 22.10 m con Julia Sánchez Cadena. Superficie aproximada de 145.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01277, C. JUAN CARLOS BAEZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 908 entre calles Oriente 9 y Oriente 10, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 15; al sur: 10.00 m con Miguel Ángel Ortega; al oriente: 19.00 m con Oscar Israel Báez Solano; al poniente: 19.00 m con Juan Carlos Noguez Ortiz. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01273, C. TOMAS GARCIA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Alfaro No. 5, sobre calle Independencia, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Texcaltitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.40 m con Juan Hernández Martínez; al sur: 13.30 m con Fernando Hernández García; al oriente: 11.20 m con Alvaro Martínez Mecalco; al poniente: 12.50 m con Callejón Alfaro. Superficie aproximada de 170.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01275, C. JAIME GARCIA EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Nicolás Bravo, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Yancuicalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.10 m con Enrique García y Sonia García García; al sur: 4.40 m con Miguel Ángel Tapia García y 5.50 m con paso de servidumbre; al oriente: 19.10 m con Alma Delia Carbajal Estrada; al poniente: 16.30 y 3.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 167.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01305, C. INES GALLARDO GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1405, lote 33, entre calle Poniente 17 y Poniente 18, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7; al sur: 10.00 m con Oscar Reyes

Sánchez; al oriente: 19.00 m con Inés Gallardo Gil; al poniente: 19.00 m con Inés Gallardo Gil. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01306, C. NICOLASA HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfaro s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Ocotitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con paso de servidumbre; al sur: 14.20 m con Andrea Flores Rojas; al oriente: en línea quebrada de 6.76 m y 6.00 m con calle Alfaro; al poniente: 14.40 m con Tito Hernández Flores. Superficie aproximada de 163.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01307, C. TITO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Alfaro s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Ocotitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Cleto Hernández Flores; al sur: 12.15 m con Andrea Flores Rojas; al oriente: 12.40 m con Nicolasa Hernández Flores y 2.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 14.80 m con Teófila Cadena Estrada. Superficie aproximada de 174.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01308, C. LORENZO RAYMUNDO ANGELES ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicotencatl No. 900, esquina calle Oriente 10, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Xicotencatl; al sur: 10.00 m con Ausencio Acuña Antunez; al oriente: 19.00 m con Constancio Pacheco Mendoza; al poniente: 19.00 m con calle Oriente 10. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01309, C. VICTOR MARTINEZ REYES, FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD EL SER. JUAN MARTINEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Morelos s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Ocuila", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Alberta Martínez Delgadillo; al sur: 16.30 m con Juan Martínez Hernández; al oriente: 12.50 m con Juana Delgadillo; al poniente: 12.50 m con Callejón Morelos. Superficie aproximada de 205.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01310, C. JORGE RUTILO GUTIERREZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida El Molino No. 7, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Roberto Gutiérrez Avila; al sur: 15.00 m con Silvano Leyva Estrada; al oriente: 19.00 m con Roberto Gutiérrez Avila; al poniente: 19.00 m con Avenida El Molino. Superficie aproximada de 285.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 01311, C. LUIS MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ, FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD EL SR. ABUNDIO MARTINEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Morelos s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Ocuila", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.80 m con Francisco Correa; al sur: 16.30 m con Alberta Martínez Delgadillo y 2.50 m con Callejón Morelos; al oriente: 12.50 m con Juana Delgadillo; al poniente: 12.50 m con Horacio Galicia Delgadillo. Superficie aproximada de 235.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1074.-22, 27 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1614/2002, HERADIO JIMENEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, en Santa María Zoquiquipán, Barrio de Santa Ana Tlapatlilán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.58 m con Epifanio Salinas, al sur: 11.58 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 41.00 m con Socorro Hernández, al poniente: 41.00 m con Lucina D. Salinas. Superficie: 475.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1065.-22, 27 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 185-60/2002, MARIA ELODIA OROZCO MANZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Huertas, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: en 2 líneas: 7.50 y 56.50 m con camino vecinal, al sur: en 2 líneas: 9.50 y 35.50 m con camino vecinal y Bonifacio Nepamuceno, al oriente: 19.50 m con camino vecinal y Cenobia Trejo, al poniente: 36.80 m con Antonio Arce Lorenzo. Superficie aproximada de: 2,399.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1061.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 184-59/2002, PATRICIA ZAVALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 9.00, 20.00 y 43.30 m con Leonardo Almaraz y Martín Sanabria Rivas, al sur: 18.10, 18.45 y 20.77 m con Camino Real, Florencio González y Asunción González, al oriente: 44.80 m con Ma. de la Luz González, al poniente: 65.90, 8.40 y 14.60 m con Zenaida González y Martín Sanabria Rivas. Superficie aproximada de: 3,400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1061.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 144-61/2002, GUILLERMO ORDOÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Mora, ubicado en el Barrio La Barranquilla, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: en 7 líneas: 118.81, 67.51, 14.77, 51.74, 8.44, 15.61, 31.02 m con Ejido de Coscomate y J. Guadalupe Castillo (finada) y Severiano García (finado), al sur: en 5 líneas: 60.80, 33.15, 23.36, 21.28 y 72.23 m con Justo Francisco Ordóñez Sánchez, al oeste: en 6 líneas: 88.13, 20.30, 5.70, 32.84, 57.74, 39.24 m con prolongación Grai. Lázaro Cárdenas; al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de: 20,671.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1061.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 191-63/2002, MA. DEL CARMEN VAZQUEZ DE PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal del Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: en 26.20

m con Felipe Hernández, al sur: 25.60 m con Leonardo Vázquez, al oriente: 52.10 m con Juan Hernández, al poniente: 44.30 m con Leonardo Vázquez y Bernabé Cruz. Superficie aproximada de: 1,248 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1061.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 190-62/2002, EPIFANIO CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana de San Lorenzo Octeyuco, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: en 76.90 m con Moisés Alcántara Quirino, al sur: 84.80 m con Moisés Cruz Pérez, al oriente: 70.49 m con Ignacio Cruz Pérez y 42.26 m con Jesús Cruz Pérez, al poniente: 114.60 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 7,482.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1061.-22, 27 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 271/77/02, ISABEL PEREZ ANAYA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico ubicado en la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 46.50 m con Ignacio Flores Hernández, al sur: 46.50 m Lic. Alfredo Cueto Barrera, al oriente: 15.00 m con Juan Reynoso, al poniente: 15.00 m con calle privada. Superficie aproximada: 697.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, marzo 18 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1062.-22, 27 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 148/02, GLORIA HERRERA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Carmen, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.00 m con carretera al Museo El Oro, al sur: 20.00 m con Sergio Cruz Velázquez, al oriente: 24.00 m con Mario Cruz Velázquez, al poniente: 16.50 m con Sergio Cruz Velázquez. Superficie aproximada: 405.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 332/2002, GRISELDA IMARA VILLA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; al norte: 20.00 m colinda con Clínica del ISSTE, al sur: 20.00 m colinda con Elvia Minerva Villa Jaimes, al oriente: 10.00 m colinda con Roberto Orozco Rodríguez, al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 333/2002, ELVIA MINERVA VILLA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; al norte: 20.00 m colinda con Griselda Imara Villa Jaimes, al sur: 20.00 m colinda con Guadalupe Rivera Estrada, al oriente: 10.00 m colinda con Raquel Beltrán Solache, al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 07 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 338/2002, JACQUELINE MEZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Sánchez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; al norte: 20.00 m y colinda con Prolongación 16 de Septiembre, al sur: 30.00 m y colinda con Barranca del Calvario, al oriente: 61.00 m y colinda con Héctor Varela Célis, al poniente: 60.00 m y colinda con la Sra. Carolina Salgado Macwinney.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 337/2002, CARLOS ESQUIVEL OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diagonal Juárez esquina con Francisco Mina, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 19.90 m y colinda con el callejón Francisco Mina, al sur: 17.60 m y colinda con Profra. Jacqueline Meza Rodríguez,

al oriente: 3.35 m y colinda con el Sr. Elías Morales, al poniente: 5.25 m y colinda con Diagonal Juárez. Superficie aproximada: 80.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 242/68/02, CLICERIO BRAVO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 10.00 m con Alfonso Tapia Anias, sur: 13.00 m con Antonio Bravo, oriente: 39.20 m con una calle, poniente: 39.20 m con Leonardo Bravo Flores. Superficie aproximada de: 450.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 217/65/02, TERESA RUBI HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 15.28 metros con una calle, sur: 16.60 metros con Aurelio Guadarrama Arias, oriente: 10.50 metros con Aurelio Guadarrama Arias, poniente: 10.30 metros con Ma. del Carmen Rubi Hinojosa, superficie aproximada de 165.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a cuatro de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 216/64/02, SERGIO ALBARRAN REZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el "Barrio de San Martín", perteneciente a la Comunidad de La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 34.00 metros con una entrada vecinal de tres metros de ancho, la que es servidumbre de paso para los Sres. Lucio León G., Luz María Silva L., y ahora también para el comprador, C. Sergio Albarrán Reza, sur: 34.00 metros con el vivero de "La Paz", oriente: 10.00 metros con la Autopista Tenango del Valle a Ixtapan de la Sal, poniente: 10.00 metros con Luz María Silva López, con superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a cuatro de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 215/63/02, MA. FELIX GONZALEZ SANCHEZ, EN REPRESENTACION Y PARA SUS MENORES HIJOS, MARIA DOLORES LOPEZ GONZALEZ Y JOAQUIN LOPEZ GONZALEZ, para quienes adquiere en copropiedad, pro-indiviso y por partes iguales promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 115.60 metros con María Tejada Cedillo, sur: 95.00 metros con Angel Tejada y Silvestre Pichardo, oriente: 63.80 metros con la calle Libertad, poniente: 101.40 metros con María Tejada y Gregoria Tejada. Superficie aproximada de 8,697.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a cuatro de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 243/69/02, ENRIQUE GUADARRAMA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Venturero" perteneciente a la Comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 18.00 m con Juan González Guadarrama, sur: 20.50 m con María Dolores Guadarrama Molina, oriente: 19.30 m con Mario Molina, poniente: 20.30 m con la carretera a San Diego. Superficie aproximada de: 381.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 251/72/02, JOSE NAVA ARISTA Y OLGA MORENO CHIQUITO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 50, Barrio de Santa María Sur, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 15.00 m con María Arista Solano, al sur: 15.00 m con José Arista, al oriente: 7.00 m con Avenida Morelos, poniente: 7.00 m con Rafael Arista Solano. Superficie aproximada: 108.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 250/71/02, ISABEL TOMAS DELGADO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Zapote, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 15.00 m con los vendedores, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 35.00 m con Liborio Delgado, al poniente: 35.00 m con Hilarión Mógica. Superficie aproximada: 525.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1591/02, ROSA ISELA MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de Méx., terreno denominado "El Arrojal", mide y linda; al norte: 20.00 m con Emilio Aguilar Téllez, al sur: 20.00 m con Fernando Ortega, al oriente: 10.00 m con Bertha González, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1058/02, MA. ELENA MARTINEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roble, manzana tres, lote Uno-Bis, Fraccionamiento Los Olivos, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 15.00 m con Manzana 3, lote uno, sur: 16.00 m con calle Cedro, oriente: 11.00 m con manzana 3, lote dos, poniente: 11.70 m con calle Coahuila. Con superficie aproximada de: 175.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 1054/02, MA. ELENA CALDERON MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, Barrio Belém, municipio de Papalotla y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 11.30 m y 18.50 m con Juan Quintero, sur: 3.20 m 8.10 m con Diego López, la tercera 1.50 m y 17.30 m con Patricia Calderón Molina, oriente: 22.30 m con Juan Quintero, poniente: 8.80 m con Diego López, 5.60 m con Patricia Calderón Molina, 6.30 m con Patricia Calderón Molina, 1.50 m con calle Hidalgo que en línea recta con la de 17.30 y 18.50 m forman la servidumbre de paso. Con superficie aproximada de: 209.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 361/02, DOLORES PATRICIA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Calle Tizoc, en Tepexpan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; dos fracciones primer fracción: norte: 13.50 m con privada, sur: 13.50 m con Víctor Manuel García Ramírez, oriente: 4.62 m con calle Tizoc, poniente: 4.62 m con María del Socorro García Ramírez. Segunda fracción: al norte: 3.00 m con Rodrigo Reynoso Arcos, al

sur: 3.00 m con privada, al oriente: 3.40 m con Juana Aurora García Ramírez, al poniente: 3.50 m con Alejandro S. García R. Con superficie aproximada de: 62.35 y 10.35 metros cuadrados respectivamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 1018/02, HILARIO VERGARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 3 de Mayo, Santa Cruz de Arriba, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con Eulalio García Librero, sur: 10.00 m con servidumbre de paso, oriente: 4.61 m con Serafín Vergara López, poniente: 4.61 m con Encarnación Balcazar. Con superficie aproximada de: 46.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de marzo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 799/02, JUANA GUADALUPE MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, predio denominado "Zacualtitla", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con la señora Regina Velasco León, al sur: 20.00 m con la señora Eva García Gutiérrez, al oriente: 10.00 m con el vendedor Pedro Tenorio Sánchez, al poniente: 10.00 m con la segunda cerrada de Santa Ana. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de Febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 763/02, MARGARITA BERTHA OROZCO QUEZADA, AGAPITO OROZCO QUEZADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado límites del Rancho El Chopo Temascalapa, predio denominado "El Pozo", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 62.80 m con Gumaro Orozco, 84.00 m con Nieves Alemán, al sur: 78.00 m con camino, al oriente: 203.00 m con sucesión de Bonifacio Quezada, al poniente: 41.63 m con Nieves Alemán, 194.00 m con camino. Superficie aproximada de: 21,719.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de Febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 5472/01, SIRENIA GUTIERREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tlamimilolpa, predio denominado sin nombre, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: 113.00 m y el segundo de 168.00 m linda con zanja barranquilla, al sur: 281.00 m con camino, al oriente: 103.00 m con camino, al poniente: 125.00 m con camino. Superficie aproximada de: 32,034.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 7 de Febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 764/02, TERESA DE JESUS NARANJO PALOMARES, JOSE ALVARO NARANJO PALOMARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, predio denominado "Teipa", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Guerrero, al sur: 10.00 m con cerrada 5 de Febrero, al oriente: 46.00 m con Reyes Medina, al poniente: 46.00 m con sucesión de Benito Sánchez. Superficie aproximada de: 460.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de Febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 762/02, ROMAN HERNANDEZ ROMO EN REPRESENTACION DE SU HIJO HECTOR HERNANDEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, predio denominado "Hueyotitica", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 115.00 m con Lucio Ríos, 10.00 m con camino Real, al sur: 150.00 m con Norberto Romo, al oriente: 328. 1/2 m con Clemente E. Romo, al poniente: 280.00 m linda con camino Real, 31.00 m con camino Real. Superficie aproximada de: 43,855.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de Febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 547/02, TOMAS CORTEZ HERNANDEZ Y EVERARDO CORTEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Belén, predio denominado "Santa Cruz", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.12 m con Valentín Cortez, al sur: 16.50 m con José Rivero C., al oriente: 12.20 m con Asunción Cortez Juárez, al poniente: 12.00 m con Lucina Cortez Rojas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de Febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 800/02, ELIAS DELGADILLO ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ixtlahuaca, predio denominado "La Huerta", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 33.40 m con Guadalupe Delgadillo Medina, al sur: 33.40 m con Manuela Galicia Galicia, al oriente: 7.95 m con camino, al poniente: 7.95 m con Federico Delgadillo Medina. Superficie Aproximada de: 265.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de Febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 798/02, IGNACIO TELLEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Atipac, predio sin nombre, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Gil Romero, al sur: 20.00 m colinda con Jacinto Téllez, al oriente: 15.00 m colinda con terreno valdío, al poniente: 15.00 m con María Elizalde. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de Febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 1256/02, RICARDO ROMERO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 39.00 m con calle sin nombre, al sur: 35.00 m con Andrea Romero, al oriente: 16.15 m con Ricarda Sánchez, al poniente: 16.60 m con calle Ciprés. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de Febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 309/51/2002, ESTELA PALMERO DE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Ocoyoacac # 12 San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 10.89 m y colinda con la propiedad del C. Eduardo Reyes, al sur: 14.39 m y colinda con la servidumbre de paso, al oriente: 6.50 m y colinda con la propiedad del Sr. Ignacio Becerril Aguilar, al poniente: 7.85 m y colinda con la avenida Ocoyoacac. Superficie aproximada: 90.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de México a 06 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 373/80/2002, JAVIER DE LA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el tiradero cerca de la carretera, camino a Sn. Mateo Atarasquillo Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 34.35 m con Sr. Miguel de la Cruz González, al sur: 34.35 m con Sra. Laura de la Cruz González, al oriente: 16.00 m con Sr. Epigmenio Esquivel, al poniente: 16.00 m con calle El Tiradero. Superficie aproximada: 549.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 12 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 311/53/2002, DIMAS MONTOYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Ameyalco colonia El Llano Sn. Mateo Atarasquillo, el cual mide y linda: al norte: 12.20 m con Sr. Pedro J. Montoya Andrade, al sur: 12.47 m con calle Río Ameyalco, al oriente: 18.95 m con servidumbre de paso privado, al poniente: 20.15 m con Sr. Oscar Colín Gaytán. Superficie aproximada: 245.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 04 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 310/52/2002, PEDRO JESUS MONTOYA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Ameyalco colonia El Llano Sn. Mateo Atarasquillo Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 12.20 m con Esperanza Montoya Andrade, al sur: 12.20 m con Dimas Montoya Hernández, al oriente: 21.25 m con servidumbre de paso privado, al poniente: 21.25 m con Oscar Colín Gaytán. Superficie aproximada: 259.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 04 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 313/55/2002, ESPERANZA MONTOYA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Ameyalco colonia El Llano Sn. Mateo Atarasquillo Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con Mario Reyes García, al sur: 12.20 m con Pedro J. Montoya Andrade y servidumbre de paso privado, al oriente: 20.80 m con Dimas Montoya Hernández, al poniente: 25.00 m con Oscar Colín Gaytán. Superficie aproximada: 305.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 04 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 372/81/2002, ESTHER GRANADOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Loma Sta. María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 23.00 m y colinda con propiedad del Sr. Ernesto Alvarez Moreno, al sur: 20.50 m y colinda con Sra. Anatolia Benitez Ordóñez, al oriente: 44.00 m y colinda con Juana Moreno Rodríguez, al poniente: 44.00 m y colinda con calle nueva. Superficie aproximada: 1012.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de México a 12 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 312/54/2002, DIMAS MONTOYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Ameyalco colonia El Llano Sn. Mateo Atarasquillo Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 19.27 m con Sr. Mario Reyes García, al sur: 18.50 m con servidumbre de paso privado, al oriente: 24.29 m con el Sr. Sergio Montoya Andrade, al poniente: 24.29 m con la Sr. Esperanza Montoya Andrade. Superficie aproximada: 468.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 04 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 316/57/2002, HILDA GRISELDA SANCHEZ PONCE DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinos # 6 y Río Ameyalco Sn. Mateo Atarasquillo Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Carlos Duarte Aguilar, al sur: 17.00 m con Rosa Ruiz Aguilar, al oriente: 14.80 m con Rosa Ruiz Aguilar, al poniente: 14.80 m con camino sin nombre. Superficie aproximada: 251.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 05 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 315/56/2002, MA. TERESA PONCE DE LEON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinos # 6 y Río Ameyalco Sn. Mateo Atarasquillo Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m

con Carlos Duarte Aguilar, al sur: 5.00 m con Rosa Ruiz Aguilar, al oriente: 14.80 m con Rosa Ruiz Aguilar, al poniente: 14.80 m con Hilda Sánchez Ponce de León. Superficie aproximada: 74.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 05 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 343-77/2002, MARICELA CRUZ CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 127 Sn. Miguel Ameyalco Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con Marcelino Miguel Cruz Cordero, al sur: 26.90 m con Ma. Guadalupe Cruz Cordero, al oriente: 9.03 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 9.90 m con Jovita Gutiérrez Hernández. Superficie aproximada: 266.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 06 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 300/50/2002, DIMAS PASTOR MONTOYA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado colonia El Llano Sn. Mateo Atarasquillo Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 20.90 m con Patricia Torres García, al sur: 20.96 m con canal Río Ameyalco, al oriente: 16.48 m con Domingo Daniel Montoya Andrade, al poniente: 16.46 m con José Juan León Bautista. Superficie aproximada: 344.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

Exp. 344/78/2002, MA. GUADALUPE CRUZ CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo # 127 San Miguel Ameyalco Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 26.90 m con Maricela Cruz Cordero, al sur: 19.70 m con Beatriz Cruz Cordero, al oriente: 10.27 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 11.33 m con Jovita Gutiérrez Hernández. Superficie aproximada: 234.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 06 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1075.-22, 27 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 284/84/02. RUFINA TINOCO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista D/C, Municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 28.00 m con Maria Guadarrama Garcia, al sur: 36.00 m con Juan Tapia Arias con entrada de por medio de 3.00 m de ancho, al oriente: 27.00 m con Regina Garcia Lugo, al poniente: 32.00 m con arroyo. Con una superficie aproximada de 944.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de Marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1134.-27 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 283/83/02. LADISLAO MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Reynoso en el lugar denominado "El Cerro del Palmar" perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas. Edo. de México y Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 100.00 m con arroyo de la puerta, al sur: 100.00 m con Joel Gómez Espinoza, al oriente: 1,500.00 m con carretera, al poniente: 1,500.00 m con Joel Gómez Espinoza. Superficie aproximada de 150,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de Marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1134.-27 marzo, 2 y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 40,249, de fecha 12 de marzo del año 2002, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ARIAS RUIZ DE BARRO, que otorgó su albacea y único y universal heredero el señor ANGEL BARRO SAIZ. Asimismo aceptó la herencia y reconoció la validez del testamento. También el albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de Ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de marzo del año 2002.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

557-A1.-19 marzo y 2 abril.

DECORHOME, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE			
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	998,076.30	CAPITAL SOCIAL	1,250,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-313,582.74
		RESULTADO DEL EJERCICIO	61,659.04
SUMA EL ACTIVO	\$ 998,076.30		\$ 998,076.30

Del remanente de \$ 998,076.30, \$ 499,038.15 corresponden al Sr. Saúl Laniado Lobatón y \$ 499,038.15 al Sr. Víctor Raúl Haddad Giorgi.

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 274 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DECORHOME SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2002.

VICTOR RAUL HADDAD GIORGI

LIQUIDADOR
(RUBRICA).

PARA PUBLICARSE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, POR TRES OCASIONES
MEDIANDO DIEZ DIAS EN CADA PUBLICACION.

521-A1.- 14 marzo, 2 y 16 abril.